

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17/04/2023. A despacho del señor Juez informado que el 29-03-2023 el perito designado aportó el dictamen decretado de oficio. El 10-04-2023 el demandado informa que no ha tenido acceso al dictamen pericial. Sírvasse proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio N° 764
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: MIRYAM CONSTANZA DE LA CUESTA MARQUEZ
DEMANDADO: VICTOR DE LA CUESTA MARQUEZ
RADICADO: 170014003002-2021-00124-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

REQUERIR al auxiliar de la justicia para que aclare el dictamen pericial, indicando con precisión a cuánto equivale las mejoras realizadas por la parte demandada. Para lo cual se le concede el término de 5 días.

Se dispone que por medio de secretaria se comparta el expediente a ambas partes con el fin de que conozcan del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-04-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ade6ea4b1f6c335eb27f894c781c5372c6666c9059f772b8c97285e964a95230**

Documento generado en 17/04/2023 11:00:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>